



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL N° 2

Manizales, cinco (5) de mayo de 2020

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales informa que atendiendo lo dispuesto en las Circulares PCSJC20-10 y PCSJC20-17 expedidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la fecha se recibirán las solicitudes de pago de depósitos judiciales y pagos por consignación de prestaciones sociales, a través del correo electrónico:

rrodrigpa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y apellidos completos del solicitante
2. Número de identificación (CC, CE, TI)
3. Información demandante y demandado (En los pagos por consignación el demandante es el trabajador y el demandando el empleador).
4. Número del proceso judicial al cual está asociado el pago (radicado con 23 dígitos).
5. Si el beneficiario del título judicial tiene cuenta bancaria y desea que se realice el **PAGO CON ABONO A CUENTA** bancaria, deberá indicarlo, aportando la siguiente información:
 - a) Nombre de la entidad financiera
 - b) Número de cuenta donde quiere abonar el valor de los depósitos judiciales.
 - c) Tipo de cuenta (ahorros o corriente)
 - d) Certificado de cuenta bancaria.
 - e) Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante y poder si se trata del apoderado.
 - f) Correo del beneficiario: para la notificación una vez quede aprobado el pago.

Una vez tramitada su solicitud, recibirá respuesta de la misma vía correo electrónico.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA NARVAEZ MARÍN
Juez